

CÓRDOBA, 27 AGO 2015
EXP-UNC: 0015990/2015

VISTO

El expediente presentado por el Secretario de Planificación y Gestión, Mgter Luis Ruscelli, donde se realiza un relevamiento de los edificios dependientes de la Facultad de Artes y se observa la necesidad de la compra de Aires Acondicionados, televisores y electrodomésticos;

Y CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Contratación Directa N° 326/2015;

Que se invitaron a las firmas Simsa Aire Acondicionado SRL, Fravega SACIEI e Ineco SRL.

Que a último momento ingresó al área económica el expediente N° 0042318/2015, donde se solicita la compra de Proyectoras y Sistemas de control Dimer Pack; y la compra de estos productos se encuadra en el mismo rubro que la Contratación Directa N° 326/2015.

Que según el artículo N° 14 del decreto 893/2012, la autoridad con competencia puede revocar los actos administrativos del procedimiento de contratación.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 326/2015 y realizar un nuevo llamado incorporando los productos del expediente 0042318/2015.

ARTICULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

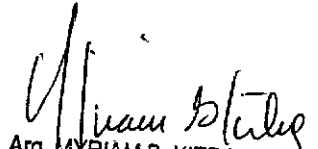
RESOLUCIÓN N°

0453

d.o.

Mgter. LUIS A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba